



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 31 de marzo de 2026

**VISTO:**

El Informe Legal N° 105-2026-OAJ/UNSCH, Memorando N° 581-2026-UNSCH-OPP, Informe N° 345-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, Carta N° 021-2026-UNSCH-UEI/WRPC-MO.IV, de fecha 25 de marzo de 2026, con registro de trámite SIIGE N° 2635810 y demás documentos adjuntos en un total de trescientos cincuenta (350) folios útiles, sobre solicitud de aprobación del expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 del **Componente II** "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la cual establece un nuevo marco normativo para la ejecución de obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental sobre el uso de los recursos del Estado;

**Sobre los antecedentes del componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228:**

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R**, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de (S/ 2'906,827.78);





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 31 de marzo de 2026

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH**, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 140-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 10 de mayo de 2025, se aprueba el programa de ejecución (Diagrama Gantt), Cronograma de avance de ejecución valorizado, Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Calendario de adquisición de maquinaria, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos y Calendario de Requerimiento, Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 166 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 250 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 266 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 29 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 03 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 31 de marzo de 2026

Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho” por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 285 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba el Programa de Ejecución (Diagrama Gantt) y Cronograma Acelerado Valorizado de ejecución, del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” del proyecto CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 294 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 16 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 30 días calendario del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” proyecto CUI 2644228;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 342 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba la modificación N° 04 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho”, por el monto de (S/ 2'906,827.78);



Que, a través de la **Resolución Directoral N° 345 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba el adicional de obra N° 01 por partidas nuevas del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” proyecto CUI 2644228, por el importe de S/ 421,539.46 que representa una incidencia porcentual del 14.50% del presupuesto del proyecto, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 500-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 18 de julio de 2025, se aprueba la modificación N° 05 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho”, por el monto de (S/ 2'906,827.78);



Que, a través de la **Resolución Directoral N° 529 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del adicional de obra N° 01 del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” proyecto CUI 2644228, por el periodo de 31 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 549-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba la modificación N° 06 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho”, por el monto de (S/ 2'906,827.78);



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 31 de marzo de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral N° 748-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba la **modificación N° 07** del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 028-2026-DIGA-UNSCH**, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01-2026, del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", por el importe de **S/ 850,613.13** con un el periodo de ejecución 30 días calendario;



**Sobre la solicitud de aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228: "Construcción de pistas y veredas" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho:**



Que, mediante **Informe Técnico de Residente de Obra** contenida en el **Informe N° 020-2026-UNSCH-UEI-(PROYEC-2644228)/CEBR-RO** de fecha 12 de marzo del 2026, el residente de obra del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228, Ing. Cristhiam Erick Rojas Barcena, remite al supervisor de obra el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 debidamente avalado con firma del supervisor de obra, sustentando la necesidad de ejecutar trabajos complementarios, mayores metrados no contemplados originalmente, pero indispensables para culminar con el citado proyecto, además menciona que la necesidad del adicional fue debidamente anotada en el Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra con fecha (02/03/2026) contando con la ratificación del supervisor de obra.

Que, mediante **Carta N° 004-2026-UNSCH-UEI-(PROYEC-2644228)/EEFB-SO** de fecha 16 de marzo de 2026, el supervisor de obra Ing. Efrain Edwin Flores Bautista, remite el Expediente Técnico del Adicional de Obra al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Carta N° 019-2026-UNSCH-UEI/WRPC-MO-IV** de fecha 18 de marzo de 2026, el Monitor de Obra IV de la Unidad Ejecutor de Inversiones Ing. Wilmer Ricardo Pérez Contreras, formula observaciones al contenido mínimo y aspectos técnicos del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 presentado por el residente de obra, derivándose al supervisor de obra Ing. Efrain Edwin Flores Bautista para su absolución correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 31 de marzo de 2026

Que, mediante **Informe N° 010-2026-UNSCH-UEI-(PROYEC-2644228)/EEFB-SO** de fecha 20 de marzo de 2026, el supervisor de obra Ing. Efrain Edwin Flores Bautista, absuelve las observaciones recomendado su trámite correspondiente;

Que, mediante **Carta N° 021-2026-UNSCH-UEI/WRPC-MO-IV** de fecha 25 de marzo de 2026, el Monitor de Obra IV de la Unidad Ejecutor de Inversiones Ing. Wilmer Ricardo Pérez Contreras, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02, recomendando su derivación a la Dirección General de Administración para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Informe N° 345-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J** de fecha 26 de marzo de 2026, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite opinión técnica favorable al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228; y solicita al Director General de Administración su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Memorando N° 581-2026-UNSCH-OPP** de fecha 31 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión sobre disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Adicional de Obra N° 02 del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228;

Que, mediante **Informe Legal N° 105-2026-OAJ/UNSCH** de fecha 31 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Adicional de Obra N° 02 del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228, recomendando que su ejecución se realice conforme al expediente técnico aprobado;

Que, por otro lado, es necesario precisar lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que prevé el principio de presunción de veracidad, concordante con el artículo 51 de la mencionada Ley, que establece se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo refleja la veracidad de los hechos consignados y ha sido debidamente verificado por sus emisores;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU, y Resolución Rectoral N° 023-2026-UNSCH-R;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** — **APROBAR**, el Adicional de Obra N° 02 del Componente II: "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228, denominado "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de **S/ 407,947.25** (cuatrocientos siete mil novecientos cuarenta y siete con 25/100 soles), el cual representa una incidencia presupuestal del 14.03 % respecto del expediente principal; precisar que el adicional de obra N° 01 registró una incidencia de 14.50 %, por lo que **la incidencia acumulada**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 31 de marzo de 2026

asciende a 28.53 %, encontrándose por debajo del límite del 50%; asimismo, se establece un plazo de ejecución de 61 días calendarios.

**ARTÍCULO 2°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones adopten las acciones necesarias por efectos derivadas de la emisión del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Edmundo Esquivel Vila  
ADMINISTRADOR

**DISTRIBUCIÓN**

Rectorado;  
Unidad Ejecutora de Inversiones  
Oficina de Plmto y Ppto  
Unidad de Presupuesto  
Oficina de las Tecnologías de la Información (OTI)  
Abastecimiento  
Archivo  
**EEV/rrm**  
**REG: 2635810**